

Área que clasifica: Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Yucatán.

Identificación del documento: Versión pública de Actualización de Datos de Predios o Instalaciones que Manejan Vida Silvestre fuera de su hábitad natural.

Partes o secciones clasificadas: Domicilio particular, número de teléfono y/o correo electrónico.

Fundamento legal: La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 116 primer párrafo, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 113 fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Razones: Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable.

Firma del titular:

"Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6, fracción XVI; 32, 33, 34, 35 y 81 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia definitiva del Titular de la Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Yucatán, mediante oficio de designación número 00131 de fecha 1 de marzo de 2023 la Titular de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, tuvo a bien designar a la suscrita como encargada del Despacho de los asuntos competencia de esta Oficina de Representación, firma la".



I.A. JAYNET GONZÁLEZ ALVARADO.
SUBDELEGADA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN
AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

Fecha y número del acta de la sesión del Comité, donde se aprobó la versión pública: Resolución núm. ACTA_12_2023_SIPOT_2T_2022_FXXVII emitida el 14 de julio de 2023 del Comité de Información de la SEMARNAT, de las obligaciones de Transparencia; disponible para su consulta en:

http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXIX/2023/SIPOT/ACTA_12_2023_SIPOT_2T_2023_FXXVII.pdf



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2023
Francisco
VILLA

05

Eliminado: Tres renglones. Fundamento Legal Artículo 116 de la LGTAIP y Artículo 113 LFTAIP, en el cual se establece, que se considera información confidencial la que contiene datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable, lo anterior, derivado al
ACTA 12 2023 SIPOT 2T 2023 XXVII,
emitida el 14 de julio de 2023, del Comité de información de la SEMARNAT, de las obligaciones de Transparencia.

Oficina de Representación de la SEMARNAT en el estado de Yucatán
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales
Unidad de Aprovechamiento y Restauración de los Recursos Naturales
Departamento de Recursos Naturales y Vida Silvestre

Oficio No: 726.4/DVS/ 001483

Asunto: Actualización inventario

Mérida, Yucatán a 12 JUN 2023

RAMÓN ENRIQUE BASTERIS RAMÍREZ

REPRESENTANTE LEGAL DEL PIMVS "EXÓTICOS YUCATÁN"

PRESENTE.

En respuesta al trámite recibido en esta Oficina de Representación el 16 de junio del año en curso, medio por el cual actualiza los datos del Predio o Instalación que Maneja Vida Silvestre, de forma confinada fuera de su hábitat natural (PIMVS), denominado **"EXÓTICOS YUCATÁN"** con clave de registro **SEMARNAT-PIMVS-IN-0349-YUC-17**, que se ubica en el municipio de Mérida, Yucatán. Con fundamento a lo establecido en los artículos 27 tercer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 5, 9, 51, 52, 78 y 78 Bis de la Ley General de Vida Silvestre; 53, 54, 131 y 131 Bis de su Reglamento; 33, 34, 35 del Reglamento Interior de la SEMARNAT; publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; oficio número 00131 de fecha 1 de marzo de 2023, mediante el cual la Titular de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, tuvo a bien designar a la suscrita, como encargada del despacho de los asuntos competencia de esta Oficina de Representación; al análisis y evaluación de dicho documento, efectuado por el área técnica de esta Dependencia, se actualiza el **inventario** de ese predio de acuerdo a la siguiente información:

Ejemplares que se dan de ALTA:

NOMBRE COMÚN	NOMBRE CIENTÍFICO	SEXO Cantidad			MARCAJE; ANILLOS	MOTIVO	ESTATUS
		M	H	S/S			
Loro gris africano	<i>Psittacus erithacus</i>	0	0	1	EY-036-Y	Nacimiento	Propiedad del PIMVS
Perico alejandrino	<i>Psittacula eupatria</i>	0	0	6	EY-013-ALE, al EY-019-ALE	Nacimiento	Propiedad del PIMVS
Perico de collar	<i>Psittacula krameri</i>	0	0	4	EY-184-RN al EY-187-RN EY-188-RN*, EY-189-RN* EY-190-RN*	Nacimiento	Propiedad del PIMVS * Resguardo
Rosella	<i>Platycercus eximius</i>	0	0	10	EY-087-RS al EY-096-RS	Nacimiento	Propiedad del PIMVS
Guacamaya caninde	<i>Ara glaucogularis</i>	0	0	1	AFA-COS071	Nacimiento	Resguardo

Bitácora: 31/LS-0218/06/23

Página 1 de 2



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Con respecto al ejemplar de la especie ***Ara glaucogularis*** deberá acreditar que son producto de la reproducción controlada, debido a que no se indica el marcaje de los progenitores. Asimismo, para los ejemplares de la especie ***Psittacula krameri*** con marcaje EY-188-RN, EY-189-RN, EY-190-RN, el progenitor indicado con marcaje C COTE 516, no consta en el expediente de ese PIMVS en esta Oficina de Representación; por lo que deberá acreditar el alta correspondiente.

Se le recuerda que deberá evitar recibir en donación o adquirir ejemplares que no cuenten con documentación que acredite una legal procedencia, según lo establecen los artículos 51 de la Ley General de Vida Silvestre y 53 de su Reglamento e informar a los poseedores de dichos ejemplares que los pongan a disposición de las Oficinas de Representación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA), de la SEMARNAT o a la Dirección General de Vida Silvestre, para que sean éstas autoridades quienes determinen el destino conveniente, esto de conformidad con los artículos 15, 35 y 43 del Reglamento Interior de la SEMARNAT.

ATENTAMENTE

"Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6, fracción XVI; 32, 33, 34, 35 y 81 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia definitiva del Titular de la Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Yucatán, previa designación, firma la".


I.A. JAYNET GONZÁLEZ ALVARADO
SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL

MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
OFICINA DE REPRESENTACIÓN



ESTADO DE YUCATÁN

C.C.E.P. - María de los Ángeles Cauich García.- Directora General de Vida Silvestre.- Ciudad de México.
C.C.E.P. - Jesús A. Lizárraga Veliz.- Encargado de Despacho de la Oficina de Representación de la PROFEPA en Yucatán.- Ciudad.
C.C.E.P. - Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.- Edificio.
JCA/JARI/ISCD/dv

Bitácora: 31/LS-0218/06/23

Página 2 de 2